

RESOLUCION N° 02/2018

Paraná, 2 de febrero de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. Leandro Adriel Dayub fue designado Escribiente Provisorio de la UFI de San Salvador mediante *Resolución N° 063/2016 de fecha 26 de abril de 2016 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 27 de abril del año 2016.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

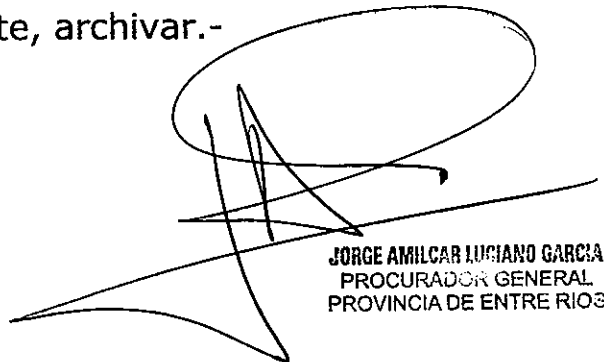
1º) CONFIRMAR, al Sr. **LEANDRO ADRIEL DAYUB**, actual Escribiente Provisorio de la UFI de San Salvador, -quien se continuara desempeñándose con funciones de **Oficial Auxiliar Suplente de la UFI de Paraná**- en el cargo de **ESCRIBIENTE**

TITULAR DE LA UNIDAD FISCAL DE SAN SALVADOR, con retroactividad al 27-04-2017.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del respectivo cargo.-

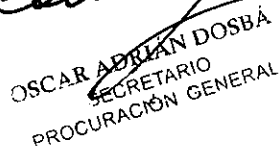
3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libró oficio no 12 d STJ. y 2213 e la Ufi de Perenud. Cuente.



OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL